TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
RESOLUCIÓN DIRECTORAL
Unidad de Gestión Educativa Local
Abancay

Unidad de Gestión Educativa Local de Abancay

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Resolución Directoral N° 2521 -2026-UGEL-AB.

Abancay, 10 NOV 2026

VISTO:

La Orden de Ejecución de Proyecto N° 1944-2026-ME/GRA/DREA/UGEL-AB-A/PER; el Memorándum N° 904-2026-ME/GRA/DREA/D-UGEL-AB, y demás documentos que se adjuntan, y;

CONSIDERANDO:

Que, es propósito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Abancay garantizar el buen desempeño de las labores técnicas pedagógicas, administrativas y garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar con sujeción a las políticas del sector educación;

Que, el artículo 79° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, determina que el Ministerio de Educación (MINEDU) es el Órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la Política General del Estado;

Que, el artículo 15° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial (LRM), señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente, y formula los indicadores e instrumentos de evaluación; y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la Carrera Pública Magisterial (CPM), asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que el artículo 39° de la LRM refiere que la evaluación para el acceso a cargos en la Carrera Pública Magisterial, la realizan los comités de evaluación que se conforman para tal fin, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento.

Por su parte el artículo 56° del Reglamento de la LRM, aprobado mediante el Decreto Supremo N.° 004-2013-ED, señala que uno de los objetivos del concurso de acceso a cargos es la de generar las condiciones para la mayor especialización y diversificación del ejercicio profesional del profesor en la CPM, en base a una oferta de cargos que respondan a las exigencias de un servicio educativo de alta calidad. Además, el artículo 57° del mismo Reglamento, establece que el MINEDU, de

manera coordinada entre sus Direcciones y las otras instancias de gestión educativa descentralizada, determina los criterios e indicadores para la evaluación con fines de acceso a cargo, los que se actualizan periódicamente. Asimismo, en coordinación con los Gobiernos Regionales, emite las normas específicas para cada concurso.

Que, en atención a lo señalado mediante la Resolución Viceministerial N° 086-2025-MINEDU y modificatorias, se aprobó la Norma Técnica que regula el Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2025-2026, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.

Que, el cronograma de actividades del Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2025-2026, respecto a los cargos de Directivos de IIEE, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, previsto en el **OFICIO-02089-2026-MINEDU-VMGP-DIGEDD**, establece que la Adjudicación por acto público a cargo de cada instancia de Gestión Educativa (DRE y UGEL) con plazas puestas a concurso, debe realizarse del 11 de noviembre al 18 de noviembre del 2026;

Que, en el numeral 5.2.8.2.9 de la Norma Técnica menciona que para los cargos de Directivos de IIEE, cada instancia de gestión educativa realiza una adjudicación por acto público según las plazas disponibles que requieran adjudicar. Las plazas ofertadas en dichos actos públicos que no sean cubiertas, se adjudican en un acto público regional a cargo de la DRE.

Que, en el numeral 5.2.8.2.10 de la Norma Técnica menciona que una vez publicada la relación consolidada de plazas vacantes para la adjudicación por acto público y, conformado el Comité de Adjudicación, la DRE o UGEL, según corresponda, emite la Resolución Directoral que convoca a los postulantes para la adjudicación de las plazas puestas a concurso. En dicha resolución se determina el día en el que se realiza el acto público, esta fecha debe estar dentro del plazo establecido en el cronograma del concurso. Asimismo, se especifica el lugar, la fecha y los horarios de dicho acto. La mencionada resolución es remitida a la DIED. Ningún acto público podrá realizarse si este no cuenta con una resolución aprobada que detalle fecha, hora y lugar de los actos públicos.

Que, según lo señalado en el numeral 5.2.8.2.39 de la Resolución Viceministerial N°086-2025-MINEDU, indica que, para la adjudicación de plazas de directivos de IIEE, las DRE o UGEL deben seguir el siguiente orden, el cual debe estar precisado en la resolución de convocatoria:

a) Acto público para adjudicar plazas de Directivos en IIEE de gestión directa a cargo de otros sectores e instituciones del Estado (Municipalidades, entre otros) o de gestión privada por convenio con la Iglesia Católica o con entidades privadas.

b) Acto público para adjudicar plazas de IIEE EIB.

c) Acto público para adjudicar plazas que no requieren la acreditación de requisitos indicados en los ítems a) y b) del presente numeral y plazas que no son EIB.

Que, según lo señalado en el numeral 5.2.8.2.40 de la Resolución Viceministerial N°086-2025-MINEDU, indica que, Los citados actos públicos pueden llevarse a cabo en un mismo día siempre que se siga el orden establecido y se consideren diferentes horarios. Tales precisiones deberán constar en el acto resolutivo con el que se convoque a la adjudicación. En ningún caso los actos públicos se pueden llevar en horarios paralelos del mismo día.

Que, mediante Resolución Directoral N° 2512-2026-UGEL-AB, de fecha 04 de noviembre del 2026, se conformó el Comité de Adjudicación para el Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2025-2026, respecto a los cargos de Directivos de IIEE, correspondiente a la Unidad de Gestión Educativa Local de Abancay;

Que, en cumplimiento de lo anteriormente señalado, el Comité de Adjudicación de la Unidad de Gestión Educativa Local de Abancay, ha previsto realizar el acto público de Adjudicación prevista en la Norma Técnica, en la fecha establecida en la parte resolutiva de la presente resolución;

Que, estando a lo dispuesto por el Órgano de Dirección de la UGEL Abancay, lo opinado por Asesoría Jurídica, visado por el Área de Gestión Institucional, Gestión Pedagógica y a lo ejecutado por el Equipo de Administración y de Personal, y

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por D. S. N° 004-2013-ED; Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; Decreto Legislativo N° 1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Ley N° 22404, Ley General de Remuneraciones; Ley del Código de Ética de la Función Pública; y, en uso de las facultades conferidas por el D. Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; Decreto Supremo N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local; la R.E.R. N° 1051-2011-G.R. APURÍMAC/PR, Crea la Unidad Ejecutora denominada Educación Abancay y la Resolución Directoral Regional N° 01098-2026-DREA, que ratifica a la Directora de la UGEL Abancay;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Cronograma para la Adjudicación por acto público en la Unidad de Gestión Educativa Local de Abancay, del Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las

Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2025-2026, respecto a los cargos de Directivos de IIEE, de la siguiente manera:

ORDEN DEL ACTO PÚBLICO	LUGAR, FECHA, HORA DE LA REALICACIÓN
a) Acto público para adjudicar plazas de Directivos en IIEE de gestión directa a cargo de otros sectores e instituciones del Estado (Municipalidades, entre otros) o de gestión privada por convenio con la Iglesia Católica o con entidades privadas.	**FECHA:** 17 de noviembre 2026 **HORA INICIO:** 09:00 horas **HORA DE TERMINO:** 10:00 horas **LUGAR:** Auditorio de la UGEL-ABANCAY **DIRECCIÓN:** Av. Arenas 121 – Abancay - Abancay **REFERENCIA DEL LUGAR:** Frente al parque Micaela Bastidas.
b) Acto público para adjudicar plazas de IIEE EIB.	**FECHA:** 17 de noviembre 2026 **HORA INICIO:** 10:00 horas **HORA DE TERMINO:** 11:00 horas **LUGAR:** Auditorio de la UGEL-ABANCAY **DIRECCIÓN:** Av. Arenas 121 – Abancay - Abancay **REFERENCIA DEL LUGAR:** Frente al parque Micaela Bastidas.
c) Acto público para adjudicar plazas que no requieren la acreditación de requisitos indicados en los ítems a) y b) del presente numeral y plazas que no son EIB.	**FECHA:** 17 de noviembre 2026 **HORA INICIO:** 11:00 horas **HORA DE TERMINO:** 12:00 horas **LUGAR:** Auditorio de la UGEL-ABANCAY **DIRECCIÓN:** Av. Arenas 121 – Abancay - Abancay **REFERENCIA DEL LUGAR:** Frente al parque Micaela Bastidas.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que, el equipo de PERSONAL de la Unidad de Gestión Educativa Local de Abancay, publique en el portal de la Entidad, la presente Resolución Directoral en la fecha de su emisión.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR una copia de la presente Resolución Directoral a la Dirección de Evaluación docente del Ministerio de Educación.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados e Instancias Administrativas correspondientes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y Comuníquese,

Dra. BETTY POZO SANCHEZ
Directora de la Unidad de Gestión Educativa
Local de Abancay.

BPS/D UGEL-AB
GPC /ADM.
ELCH/J-APER.
CMCHS/J-AAJ
VPO /AGI
EJCC/Proyec.

ORDEN DEL ACTO PÚBLICO	LUGAR, FECHA, HORA DE LA REALICACIÓN
a) Acto público para adjudicar plazas de Directivos en IIEE de gestión directa a cargo de otros sectores e instituciones del Estado (Municipalidades, entre otros) o de gestión privada por convenio con la Iglesia Católica o con entidades privadas.	FECHA: 17 DE NOVIEMBRE 2026 HORA INICIO: 09:00 AM. HORA DE TERMINO: 10:00 DEL DIA LUGAR: AUDITORIO DE LA UGEL ABANCAY DIRECCIÓN (DISTRITO Y PROVINCIA): ABANCAY. REFERENCIA DEL LUGAR: FRENTE AL PARQUE MICAELA BASTIDAS
b) Acto público para adjudicar plazas de IIEE EIB.	FECHA: 17 DE NOVIEMBRE 2026 HORA INICIO: 10:00 AM. HORA DE TERMINO: 11:00 AM LUGAR: AUDITORIO DE LA UGEL ABANCAY DIRECCIÓN (DISTRITO Y PROVINCIA): ABANCAY. REFERENCIA DEL LUGAR: FRENTE AL PARQUE MICAELA BASTIDAS
c) Acto público para adjudicar plazas que no requieren la acreditación de requisitos indicados en los ítems a) y b) del presente numeral y plazas que no son EIB.	FECHA: 17 DE NOVIEMBRE 2026 HORA INICIO: 11:00 AM. HORA DE TERMINO: 12 DEL DIA LUGAR: AUDITORIO DE LA UGEL ABANCAY DIRECCIÓN (DISTRITO Y PROVINCIA): ABANCAY. REFERENCIA DEL LUGAR: FRENTE AL PARQUE MICAELA BASTIDAS

1. **DISPONER** que, el equipo de informática de la Unidad de Recursos Humanos publique en el portal de la DRE/UGEL, la presente resolución Directoral en la fecha de su emisión.

2. **REMITIR** una copia de la presente Resolución a la Dirección de Evaluación docente del Ministerio de Educación.

Abog. Elio [illegible] Chacón